

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Resolución de 23 de marzo de 2021, de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud, por la que se publica la convocatoria que se cita.

La Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS) precisa contratar con carácter indefinido un/a profesional con el siguiente perfil: Responsable de gestión de convocatorias, captación de fondos y fomento de I+D+i (REF: IND/002/21 Responsable de gestión de convocatorias, captación de fondos y fomento de I+D+i).

La Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud es una entidad sin ánimo de lucro, constituida al amparo de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y tiene entre sus fines, recogidos en el artículo 6 de sus estatutos, promover la investigación científica, biomédica y biotecnológica en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, gestionar, coordinar y asesorar la actividad educativa e investigadora, así como fomentar la formación continuada y de postgrado de investigación biomédica y biotecnológica.

El artículo 13.3 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, establece que durante el año 2021, la contratación de personal laboral propio con carácter fijo o indefinido o temporal en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía requerirá autorización de la Consejería competente en materia de regeneración.

Asimismo, y con la finalidad de mantener la necesaria coordinación en todos los ámbitos del sector público andaluz, en cuanto al control y seguimiento de los gastos de personal y evolución de sus plantillas, las agencias y entidades determinadas en este apartado deberán solicitar autorización de la Consejería competente en materia de regeneración con carácter previo a la aplicación del porcentaje correspondiente de la tasa de reposición a que se refiere el apartado 1 del artículo 13 mencionado.

Se procede a convocar públicamente con arreglo a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, un proceso selectivo que se regirá por lo dispuesto en estas bases; por lo regulado en el Estatuto de los Trabajadores; por lo preceptuado en el Estatuto Básico del Empleado Público; por lo establecido en la Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Estado; por lo establecido en la Instrucción Conjunta 1/2018, de 30 de mayo, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las Entidades del Sector Público Andaluz; y, por último, por lo dispuesto en la resolución conjunta de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia y de la Secretaría General para la Administración Pública de 11 de marzo de 2021, por la cual se autoriza la contratación indefinida propuesta dando cumplimiento a la norma presupuestaria prevista en el párrafo anterior.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases:

1. Objeto de la convocatoria.

Se procede a convocar públicamente un proceso selectivo para un puesto indefinido con la categoría de responsable perteneciente a la Fundación Pública Andaluza para

la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS), con referencia de la convocatoria: REF: IND/002/21 como Responsable de gestión convocatorias, captación de fondos y fomento de I+D+i.

Información sobre la contratación:

- Modalidad contractual: Contrato Indefinido (Periodo de prueba de 2 meses).
- Retribución fija: 38.378 euros brutos anuales + 5.757 euros variables brutos anuales en función de cumplimiento de objetivos.
- Ubicación: Sede Administrativa de FIMABIS.

2. Información del puesto ofertado.

Perfil buscado:

La Fundación requiere de la contratación indefinida de un Responsable de gestión de convocatorias, captación de fondos y fomento de la I+D+i como figura clave para la impulso y financiación de los proyectos de investigación de los centros del ámbito de actuación de FIMABIS.

Para la realización de las funciones descritas, se requiere la incorporación de un/a profesional con titulación universitaria, que acredite disponer de las competencias necesarias en la gestión administrativa de la Fundación: Áreas de gestión de convocatorias, captación de fondos, fomento de I+D+i

Función principal del puesto:

Las tareas del profesional a contratar se centrarán en la coordinación del Plan de Desarrollo de Grupos del Instituto de Investigación Biomédica de Málaga (IBIMA), apoyando a la Dirección Científica en la identificación de nuevos grupos de investigación, la promoción de los existentes, fomentando la consolidación de los grupos emergentes y la permanencia de los grupos consolidados, y asegurar el relevo generacional, además de liderar junto a la Gerencia el Plan de Captación y Atracción del Talento y Captación de Fondos promoviendo y coordinando la participación en convocatorias de ayudas a la investigación y proyectos competitivos, cuyo objetivo principal es incrementar de una forma sostenible los recursos humanos dedicados a la investigación para generar en IBIMA/FIMABIS una masa crítica de investigadores, promoviendo un ambiente laboral abierto, transparente y atractivo para los investigadores, contribuyendo al desarrollo de una investigación traslacional de excelencia. Será importante también su contribución en el Plan de Formación, dado que tras su trabajo con los grupos trasladará las necesidades de estos y las Alianzas con otras instituciones, sobre todo con los organismos financiadores autonómicos y nacionales.

Es necesario disponer de un profesional con la categoría de Responsable de Unidad, y con perfil cualificado, para la realización de las tareas de coordinación, gestión y generación de informes para la toma de decisiones en un área crítica para el desarrollo, mantenimiento y crecimiento de FIMABIS.

Funciones específicas:

Función 1. Planificar, gestionar y asesorar a los grupos de investigación en la preparación de propuestas de I+D+i tanto públicas como privadas.

- Analizar y dominar las diferentes convocatorias de I+D+i del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 que se integrará en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) 2021, así como conocer el Programa Europeo Horizonte 2021 y Horizonte Europa, el próximo Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE para 2021-2027.

- Identificar candidatos idóneos que cumplan los requisitos para concurrir con éxito a las convocatorias de Recursos Humanos: Marie Curie, ERC, Miguel Servet y Nicolás

Monardes, Juan Rodés, Refuerzo de la actividad investigadora en las UGC del SAS - Acción B (Investigador Clínico).

- Identificar y propiciar la incorporación de profesionales doctores en formación que sean competitivos en las ayudas MC, ERC, Juan de la Cierva Formación-Incorporación, Sara Borrell y las ayudas publicadas desde las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía.

Función 2. Coordinar las tareas para la puesta en funcionamiento de un plan propio de ayudas (intramurales) con el objeto de hacer una oferta atractiva en IBIMA que complemente la financiación competitiva.

- Identificación de necesidades y redacción para su posterior validación por parte de la Dirección Científica y Consejero Rector.

- Establecimiento del sistema de solicitudes, definición de formularios, propuesta de criterios de evaluación y seguimiento.

Función 3. Junto a la Dirección Científica, definir las estrategias que refuercen la permanencia en el instituto de los grupos consolidados orientando su investigación hacia los objetivos de IBIMA, potenciando su calidad y la cooperación dentro del área y otras áreas.

- Establecer un sistema de asesoramiento científico personalizado en la definición de líneas de investigación, en la búsqueda e incorporación de investigadores clínicos y básicos afines a la temática del grupo e identificación e información personalizada sobre convocatorias de personal.

- Elaborar un informe que permita identificar los grupos con problemas de relevo generacional para la toma de acciones.

- Potenciar la figura de co-investigador responsable en grupos consolidados con relevo generacional cercano.

Función 4. Interlocución con entidades externas financiadoras (Consejería de Salud, Instituto de Salud Carlos III, Ministerio de Ciencia e Innovación, y la Industria Farmacéutica) en materia de financiación de proyectos de investigación.

Tiene responsabilidad sobre las funciones de Administración de la Fundación:

- Función de gestión de convocatorias.

- Función de captación de fondos.

- Función de fomento de I+D+i.

3. Requisitos de la convocatoria.

Requisitos mínimos de la convocatoria (excluyentes):

- Licenciatura o Graduado con Máster.

- Máster oficial o Experto Universitario en el ámbito de la gestión de organizaciones.

- Experiencia demostrable en gestión de captación de fondos de investigación y fomento de I+D+i de al menos 5 años.

- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores, conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. Se exigirá tanto el Permiso de Residencia como el de Trabajo, de los extranjeros no contemplado en lo anterior.

- Ser mayor de edad y no exceder la edad de la jubilación forzosa.

- Las personas con discapacidad que participen en el proceso de selección deberán poder acreditar un grado de discapacidad igual o mayor del 33% y la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto, mediante el certificado correspondiente por el organismo competente en la materia.

- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las administraciones públicas o de sus organismos, entidades, empresas, fundaciones o cualesquiera empleadoras dependientes o vinculadas a las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para empleo o cargo público, ni para el desempeño de la

profesión o funciones relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.

- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.

Requisitos valorables:

Se considerarán requisitos valorables los siguientes (máximo 80 puntos de la valoración total, para aquellos candidatos que reúnan todos los requisitos mínimos):

Se evaluarán en relación con el siguiente baremo de méritos:

- Experiencia demostrable superior a 5 años en gestión de captación de fondos de investigación y fomento de I+D+i. Acreditado mediante certificado emitido por responsables de las entidades donde desarrollara esta actividad o declaración responsable: 5 puntos por cada año de experiencia completo o fracción superior a 6 meses hasta un máximo 40 puntos.

- Dominio de la herramienta de gestión Fund@net para el registro y generación de informes. Acreditado mediante declaración responsable: 20 puntos.

- Conocimientos de los instrumentos de financiación de I+D+i del ámbito europeo, nacional y autonómico, se concederá 0,1 puntos por cada hora lectiva hasta un máximo de 5 puntos (acreditado mediante la presentación de cursos de formación, seminarios, similar).

- Por cada Máster, Experto Universitario, o Posgrado adicional relacionado con la gestión de las organizaciones, gestión de la investigación, o gestión de la innovación se concederá 5 puntos. Acreditado mediante certificado emitido por órgano competente.

- Nivel de inglés mínimo B1 o estancia formativa en país de habla inglesa de, al menos, 1 año se concederán 10 puntos. Acreditado mediante certificado emitido por órgano competente o declaración responsable.

4. Comisión de Selección:

A efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una Comisión de Valoración, según criterios recogidos en artículo 60 Estatuto Básico del Empleado Público, cuyos miembros han sido designados por la Dirección Gerencia de esta entidad, y que estará integrada por:

- Presidencia: Persona que ostenta la titularidad de la Dirección-Gerencia de la Fundación o persona en quien delegue.

- Vocal 1: Persona en representación del Instituto de Investigación Biomédica de Málaga (IBIMA).

- Vocal 2: Persona de la Fundación del Área de Recursos Humanos que ejercerá así mismo las funciones de secretariado.

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso. Para ello, a su criterio, podrá estar asesorado por entidades o técnicos especialistas.

La Comisión sólo valorará los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados documentalmente por las personas participantes, sin que puedan valorarse como méritos los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.

Únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no computándose los obtenidos con posterioridad. En ningún caso, la Comisión podrá otorgar por cada uno de los apartados puntuación superior a la señalada.

5. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las bases de esta convocatoria se encuentran disponibles también en:

- Página web de IBIMA: www.ibima.eu.

- Portal Transparencia Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación acreditativa exigible en convocatoria será de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de que el último día de presentación de solicitud es sea inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

El lugar de presentación de solicitudes y documentación acreditativa exigida en convocatoria será por alguno de los siguientes medios:

1. Por correo electrónico a la dirección: rrhh@ibima.eu indicando claramente en el asunto la referencia de la convocatoria (REF: IND/002/21 Responsable de gestión de convocatorias, captación de fondos y fomento de I+D+i).

2. En formato papel mediante el Registro de Entrada de la Fundación:

Dirección del Registro de Entrada: Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS), calle Doctor Miguel Díaz Recio, núm. 28, local bajo, CP 29010 Málaga.

Indicando en el encabezamiento la referencia de la convocatoria: (REF: IND/002/21 Responsable de gestión de convocatorias, captación de fondos y fomento de I+D+i).

3. También puede presentarse la solicitud en cualquier Registro General según lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sin perjuicio de lo establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último caso, antes de la finalización del plazo de admisión de solicitudes, el candidato/a tendrá que enviar un correo electrónico informando sobre el Registro donde lo ha presentado, junto con una copia escaneada de dicho Registro a la dirección: rrhh@ibima.eu, haciendo constar en el asunto la referencia de la convocatoria.

No se admitirán solicitudes de participación remitidas por otras vías. Tanto la no entrega de solicitudes o documentación cómo su presentación fuera de plazo será causa automática de exclusión del proceso de selección.

Será igualmente causa de exclusión de la convocatoria cualquier falsedad, anomalía o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados. Asimismo, la falta de presentación de la documentación general y acreditativa será motivo de exclusión

6. Documentación acreditativa a aportar.

Documentación a aportar y pruebas:

Se deberán aportar los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI. En caso de ser extranjero, fotocopia del Pasaporte y Permiso de Trabajo y Residencia.

- Fotocopia de la documentación que acredite estar en posesión de los requisitos mínimos.

- Curriculum vitae actualizado.

- Adicionalmente, se aportará necesariamente fotocopia de la documentación acreditativa de la formación y la experiencia profesional susceptible de valoración, y en general toda la documentación oficial que acredite los méritos valorables que se alegan.

- En caso de poseer un grado de discapacidad igual o mayor a 33%, este deberá acreditarse mediante certificado emitido por el órgano competente.

Toda esta documentación deberá ir numerada y con su índice correspondiente; y podrá ser verificada con las fuentes primarias en cualquier momento del proceso de selección por parte de los miembros de la Comisión de Valoración.

Para el análisis y valoración de las candidaturas, será preciso que sean aportadas las titulaciones y certificados correspondientes a la formación académica y no académica correspondiente. De forma adicional, para valorar la experiencia previa, es necesario que sean aportadas las evidencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos

y/o valorables exigidos. Para ello, se aportará informe vida laboral actualizado, así como los documentos puedan acreditar dicha experiencia tales como, contratos de trabajo, certificados de empresa, etc.

7. Proceso de selección:

a) Comprobación de requisitos mínimos para participar en el proceso de selección:

Las personas que reúnan los requisitos mínimos establecidos en el apartado 3 participarán en el proceso de selección.

Se publicará en la página web de IBIMA el listado provisional de las personas admitidas y excluidas incluyendo en este último caso las causas de exclusión, figurando como dato identificativo de cada candidatura las cuatro últimas cifras del DNI más letra. A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación, las cuales se deben remitir por correo electrónico a la dirección rrhh@ibima.eu, haciendo referencia en el asunto a la denominación de la convocatoria.

Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas, valoradas y respondidas las alegaciones por la Comisión de Valoración, se publicará la lista definitiva de candidaturas que pasan a la siguiente fase, la cual servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

b) Baremación de méritos:

Esta fase encaminada a evaluar los requisitos valorables se iniciará con la evaluación de los méritos presentados por las candidaturas que hayan superado la fase anterior de cumplimiento de requisitos.

La puntuación máxima para esta fase será de máximo 80 puntos.

Pasarán a la siguiente fase de entrevista las cinco candidaturas que obtengan las mejores puntuaciones en baremo de méritos. En caso de empate pasarán, asimismo todos aquellos que obtengan la misma puntuación que el quinto lugar.

Se publicará en la página web de IBIMA, listado provisional de las personas admitidas baremadas, figurando como dato identificativo de cada candidatura las cuatro últimas cifras del DNI más letra, con la puntuación obtenida en esta fase. A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la mencionada lista. Las alegaciones se deben remitir por correo electrónico a la dirección rrhh@ibima.eu, haciendo referencia en el asunto de la convocatoria.

Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas, valoradas y respondidas las alegaciones, se publicará la lista definitiva de candidaturas que pasan a la siguiente fase.

c) Fase de entrevista:

Se realizarán diferentes entrevistas de selección por competencias, encaminadas a identificar la persona que se adapte mejor a las siguientes competencias personales:

- Visión global y resolutive.
- Autonomía e iniciativa en el desempeño de sus funciones.
- Riguroso/a y responsable.
- Con marcada vocación de servicio al resto de áreas de la Fundación y su entorno.
- Orientado/a a resultados.
- Habituada/o a la gestión del cambio.

La valoración máxima de este apartado se obtendrá a través de una realización de entrevista de selección, la puntuación máxima será de 20 puntos.

Designación: El proceso se resolverá mediante resolución de designación motivada por parte de la persona titular de la Dirección Gerencia de la Fundación de FIMABIS. El resultado se publicará en la página web de IBIMA.

Málaga, 23 de marzo de 2021.- El Director Gerente, José Miguel Guzmán de Damas.

00189071